

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

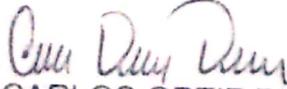
Proceso de pertenencia 2023 0275

Demandante JENYFER NATALI PERILLA VALBUENA

Demandados MARIA ELENA PERILLA y otros.

Póngase en conocimiento de las partes lo expresado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa acerca de que se ha registrado nuestro oficio 970 del 18 de diciembre de 2023, inscripción de la demanda del predio identificado con el número 166-81772.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

entero: cuatro de abril de dos mil veinticuatro
032 fecha 05/04/24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

Calle 2 # 3-36 Casa de Gobierno
Correo Electrónico jprmpalanapoima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anapoima Cundinamarca; cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Despacho Comisorio No. 010

Procedente: Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C. (Ejecutivo de Banco Davivienda contra Ingecivilia S.A.S. y Cesar Augusto Perez Morera No. 2022 01238).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

Señalar nueva fecha para diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, para el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos y media de la tarde (02:30 p.m.).

Requíerese a la parte interesada, para que allegue copia actualizada de los folios de matrícula inmobiliaria y los linderos de los inmuebles materia de la medida para efectos de su plena identificación. Comuníquesele al Auxiliar de la Justicia designado.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

032 05/04/24